

Foto

Datos Personales

Nombre

Apellidos

Dirección

Correo electrónico

D.N.I

Fecha de Nacimiento

Número de cuenta

Normas de Socio

- 1- A TODOS los socios de AJUCI se les cobrará la cuota anual de socio (12 €) el día 1 de Febrero. A través del número de cuenta facilitado.
- 2- Los socios dispondrán de 28 días naturales (mes de Febrero) para reclamar la devolución. Pasado este periodo de tiempo no se devolverán las cuotas.
- 3- Los socios que deseen darse de baja deberán hacerlo entre el 1 y el 31 de Enero. Avisando a cualquier miembro de la junta de AJUCI, para así evitar trámites innecesarios y facilitar el buen funcionamiento de la organización.
- 4- Los socios que se den de baja en Febrero y durante el siguiente año natural deseen volver a formar parte de AJUCI deberán abonar la cuota anual de socio (12 €) más 3€ por gastos de gestión de la entidad bancaria.
- 5- Todo NUEVO SOCIO de AJUCI deberá abonar los 12 € de la cuota anual en el momento de la incorporación, sea cual sea la fecha. Así como facilitar un número de cuenta para renovación de dicha cuota, que se realizará el 1 de Febrero.
- 6- Se considerará SOCIO DE AJUCI a todo aquel que a día 1 de Marzo haya pagado su cuota y a todos aquellos que se incorporen a lo largo del siguiente año natural.



/AJUCIRB



@AJUCI_



AJUCI.COM